



Dirección General de Escuelas

CIRCULAR N° 14	MENDOZA, 25 de abril de 2022.-
SR/A SUPERVISOR/A SR/A DIRECTOR/A SR/A PROFESOR/A	REF: MOVIMIENTO DE CONCENTRACIÓN A DOCENTES EN CAMBIO DE FUNCIONES 2022

Junta Calificadora de Méritos de Educación Secundaria y Junta Calificadora de Méritos de Educación Técnica y Trabajo, atendiendo a lo estipulado en la Resolución 737/DGE/22 sobre la “**Convocatoria al Movimiento de Concentración a docentes en cambio de funciones**”, informa que:

1. Ya se encuentran publicados los Órdenes de Mérito Provisorios de los docentes que se inscribieron al Concurso de Concentración a docentes en cambio de funciones
2. Para la elaboración del orden de mérito se tuvieron en cuenta:
 - Categoría de título
 - Antigüedad en la modalidad de secundaria y técnica
 - Puntaje de bono
 - Antigüedad total.
3. El período de reclamos se extenderá desde el **25 de abril hasta el 13 de mayo de 2022**, durante los 15 días hábiles, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo N°9003. A las 23:59 del día 13 de mayo el período de reclamos cerrará indefectiblemente.
4. Los docentes que deseen reclamar deberán hacerlo de manera virtual. **SÓLO SE ATENDERÁN RECLAMOS ELEVADOS MEDIANTE FORMULARIO ONLINE ESTABLECIDO ESPECÍFICAMENTE PARA ESTE FIN.** Se han creado dos formularios independientes, uno para cada orden de mérito, según modalidad.
 - a. **Sólo podrán enviar el formulario de reclamos una vez.** El sistema no permite más de un reclamo por docente.
 - b. Para reclamos sobre antigüedad el docente deberá contar con el **formulario 044.** Gestionarlo a través del siguiente enlace



Dirección General de Escuelas

<https://www.mendoza.gov.ar/148/ventanilla-unica/>. “Ingreso de trámite general”. Se los guiará para completar datos. En “DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE” solicitar FORMULARIO 044 con la antigüedad calculada al 30 de junio de 2021.

- c. Quienes deseen reclamar por errores en el ordenes de mérito deberán hacerlo a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/7ttECuJFJ6kspfSg8>



Antes de completar el formulario deberán leer todo el texto inicial con las indicaciones correspondientes. Al finalizar la carga deberán asegurarse de enviar el formulario.

5. La Junta Calificadora publicará el orden de mérito definitivo una vez que hayan procesado todos los reclamos recibidos.
6. El cronograma para la realización del concurso se informará oportunamente.